



# EL TELÉGRAFO

US \$ 0,30

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

4 de marzo del 2008

• Edición No. 44.884

www.telegrafo.com.ec

1 secciones • 12 páginas

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

## **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INCEDCRE S.A.**

Se comunica al público que la compañía **INCEDCRE S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notario Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0001085 el 28 de febrero de 2008

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- El objeto de la compañía es dedicarse a la industria textil, en todas sus fases; y como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos permitidos por las Leyes del Ecuador, sea de naturaleza que fueran y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionada con su objeto..."

Guayaquil, 28 de febrero de 2008

**Ab. Víctor Anchundía Places  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

